



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2015 000370 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO: INCIDENTE DE NULIDAD POR FALTA DE NOTIFICACIÓN
DEMANDANTE: ANA SILVIA RINCÓN
DEMANDADO: UGPP

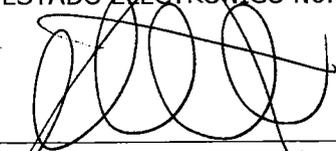
Revisado el expediente y en evidencia del vencimiento del traslado el artículo 129 del C.G.P. y de la documental obrante a folios 18 al 22, se dispone lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 210 del C.P.A.C.A., se procede a fijar fecha de AUDIENCIA DE INCIDENTE DE NULIDAD para el día **12 de septiembre de 2018 a las 10: 00 a.m.**

NOTIFIQUESE

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

YS

 <p>JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto de fecha 24 de mayo de 2018, se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 34 del 25 de mayo de 2018.</p>  <p>ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria</p>
